

AREA SOLICITANTE

AREA	TITULAR DEL AREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Director de Administración	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración		Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	Pieza	Archivero Colgante	Archivero Colgante con llave color maple		
2	10	Pieza	Silla Ejecutiva	Sillon Ejecutivo Respaldo Alto en Malla y Base Cromada	511	\$25,648.00
3	2	Pieza	Archivero Vertical de 4 gavetas	Archivero de cuatro gavetas tamaño oficina color maple		

C.A. \$ 30,000.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

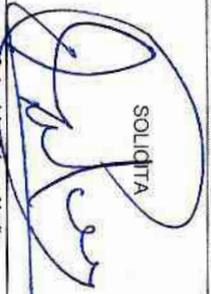
18-dic-20

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

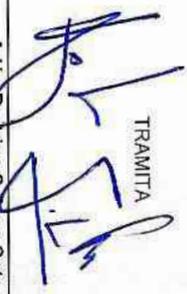
Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACION:

Se requiere lo antes mencionado debido al deterioro que presenta el mobiliario en diferentes áreas mismo que se requiere este en óptimas condiciones para que los Servidores Públicos que laboran en este Instituto lleven de manera adecuada sus labores cotidianas

SOLICITA 
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA 
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA 
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICION PRESUPUESTARIA 
Mayra Javerth Hernández López
Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Y DE EDUCACIÓN DEL CAJÓN DEL SUR
CALLE EL MANANTIAL N.º 1003

SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración 18/11/2020

AREA SOLICITANTE

AREA	Dirección de Administración	
TITULAR DEL AREA	Gricelda Pérez Nuño	
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Mayra Janeth Hernández López	
	Director de Administración	Coordinador de Finanzas

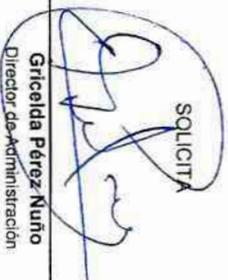
RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pieza	Silla Ejecutiva	Se requiere silla ejecutiva con respaldo y toda de malla para trabajo	5111	\$25,612.32

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 30 de noviembre del 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere compra de silla ejecutiva para el personal del area de la Coordinación de Finanzas, derivado que la que actualmente se tiene no esta en condiciones para seguir funcionando

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Sillano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

Administración
 Coordinación de
 Recursos Materiales
 Fecha: 19. NOV. 20
 Hora: 4:30 pm
 Firma: Aluc

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
 Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **182**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **07/12/2020**
 Mes de suministro: **DICIEMBRE**

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI S.A DE C.V.
 R.F.C.: OCS171206UW4 CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: PRADO DE LOS LIRIOS No. 4442 COL PRADOS DEL TEPEYAC C.P. 45050
 AGENTE DE VENTAS: F TEL. / FAX: 3338262771
 CORREO ELECTRÓNICO: vlcamex.sat1@gmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Piezas		Archivero Colgante	Archivero Colgante con llave color maple	\$1,650.00	\$6,600.00
2	10	Piezas	5111	Silla Ejecutiva	Sillón Ejecutivo respaldado alto en malla y base cromada	\$1,499.00	\$14,990.00
3	2	Piezas		Archivero Vertical 4 gavetas	Archivero cuatro gavetas tamaño oficina color maple	\$1,699.00	\$3,398.00

OBSERVACIONES: Se requiere lo antes mencionado debido al deterioro que presenta el mobiliario en diferentes áreas mismo que se requiere este en óptimas condiciones para que los Servidores Públicos que laboran en este Instituto lleven de manera adecuada sus labores cotidianas.

SUB-TOTAL: \$24,988.00
 IVA: \$3,998.08
TOTAL: \$28,986.08

CANTIDAD EN LETRA: **VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

ELABORÓ **ADÁN ROGRIGO SOLANO COTA** COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA **MAYRA JANETH HERRÁNDEZ LÓPEZ** COORDINADOR DE FINANZAS

VO. BO. **GRACIELA PÉREZ NUÑO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** COMISIONADA PRESIDENTE

OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI S.A DE C.V.

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA: 07/12/2020

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Publico Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizada la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás personalia se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (delos) bien(s) que se reflejaron en el anexo del presente instrumento, en anexo y la prestación (prestación) de "EL PROVEEDOR" destinada para su prestación en el proceso de Adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se refleja al final del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los incrementos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato hayan sido verificados y recibidos a satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al finiquito de la Cuenta de la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el Instituto. Los días de pago se proyectan según el calendario de pagos de cada 05 (cinco) y 19 (dieinueve) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado fehacientemente la factura con los recibidos de pago y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el abastecedor le disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no se responda, "EL INSTITUTO" emitirá podrá cancelar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 (quince) días por escrito del presente contrato, a través de una remesa acreditada por una comprobante acreditada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante estados de cheque de caja, cheque certificado o depósito a favor de "EL INSTITUTO" al anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha remesa se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", dando este recibido separado para el caso del estado anexo en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL TIEMPO, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo establecido en el Anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue expedido el presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asegura la responsabilidad por fallas o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SIXTA. DE LA INVOCACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proveerá, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a la ley y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilita, la otra parte se compromete a visible en cualquier momento, para reproponerla de cualquier modo que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras personas físicas o morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se generen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total por el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RESOLUCIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los salarios obligados para haber firmes a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega de bienes y/o servicios deberá estar debidamente contratado de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y a "EL INSTITUTO", como persona jurídica o individual, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda representado estableciendo que "EL PROVEEDOR" deberá darse este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se manifiesta sujeción

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

Fig

CAJAS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI S.A DE C.V.

CYNTHIA PATRICIA GANTERO-PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

servicio a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" derive a su planta de trabajadores, siendo éste último sujeto a los condiciones que se derivan de las reformas de esta naturaleza entre "EL PROVEEDOR" y el personal que recibe ésta. Queda en su calidad de obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto obligaciones "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entorpezca la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se estipularon del presente contrato en los términos que se reflejan en el Anexo.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para esa efecto en la descripción y especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato, sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se estipularon de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mismo consentimiento de las partes contractuales.
DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será denominada en los términos que aparecen:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 1% (uno por ciento) al día de retraso en el día de entrega de cada día (uno por día) hasta el día 10 del día y el 10% (diez por ciento) el día 11 que día o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan desmenuado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del realizar o realizarse en el (los) cuales preceda el atraso, mismo que será tomado antes del 15 (quince) días de la entrega de los bienes y/o servicios. La pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del realizar del cual no realice la entrega antes del 15 (quince) días de la modificación de la orden convencional. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le hará cargo del Poder de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriven de la orden de compra y/o servicio, podrá ser resarcido de acuerdo a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago garantizado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Recursos Materiales. Pizarrón de la Secretaría de Finanzas y Administración, Pizarrón del Gobierno del Estado de Jalisco y el momento de la sanción a la que se haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Jalisco en su momento, a fin de que sea liquidado como proveedor para Ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará nada de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no este resarcido en el presente por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, someteránse voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que le por razón de su domicilio presente o futuro. Las partes correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. PRIVA DEL CONTRATO. - Pueden extinguirse las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que firmó el presente contrato por ambas partes, en presencia de su abogado y contadante, manifiesta que en el mismo no existe dolo, error, malicia o fraude, ni tampoco coacción, por lo que se declara válido y eficaz en su totalidad, conforme a sus cláusulas y especificaciones pactadas en el Anexo del presente instrumento jurídico, aceptando de común acuerdo el día de su celebrarse.



FACTURA

SERIE Y NÚMERO	A1405
FECHA DE EMISIÓN	10/12/2020
FOLIO FISCAL	6c6780ac-3a45-4c58-adf3-030b5358de68
CERTIFICADOSAT	00001000000408254801
CERTIFICADO DEL EMISOR	00001000000409373817
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN	2020-12-10T15:06:58
TIPO DE COMPROBANTE	INGRESO
LUGAR DE EXPEDICIÓN	45050

DATOS DEL EMISOR

OCS171206UW4

OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI SA DE CV

PRADO DE LOS LIRIOS #4442

PRADOS TEPEYAC C.P.: 45050

ZAPOPAN

JALISCO

RÉGIMEN: 601 General de Ley Personas Morales

DATOS DEL CLIENTE

ITI050327CB3 ✓

Inst. de Tansp. Inf. Púb. y Prot. de Dat. Pers. del Edo. de Jal.

Av. Vallarta 1312

Americana

44160 Guadalajara

JALISCO

USOCFDI: G03 Gastos en general

CANTIDAD	CÓDIGO	CÓDIGOSAT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
4.000	2012	56101700	H87	Archivero colgante con llave color maple -	1,650.00	6,600.00
10.000	2013	56112104	H87	sillon ejecutivo respaldo alto en malla y base cromada -	1,499.00	14,990.00
2.000	2012	56101700	H87	Archivero de cuatro gavetas tamaño oficina color maple -	1,699.00	3,398.00



INSTITUTO TRANSACCIONAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 11-dic-20

Firma: [Signature]

CONDICIONES DE PAGO	FORMA DE PAGO	MONEDA	T.C.	SUB TOTAL	24,988.00
CONTADO	03 Transferencia electrónica	MXN Pesos	1.0000	IVA	3,998.08
MÉTODO DE PAGO: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN				TOTAL	
IMPORTE CON LETRA: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Pesos 8/100 M.N.				28,986.08	

SELLO DIGITAL DEL CFDI
fVmNzotSdFuYUurVIE3HdyWyaGJWxhtFnhOhLH/KNIPqkLsVWH+UKIKBwhKGGaRIOAsvfnWbBnwKFH5
ZYoRzJM0v2s5o7XN2rsPznc8akqvD+nh4jBvjzMS8Y5S3e/p85QtRrdSRX9T9DeI7/SOINzhqng7WzI
h/2jQtdqBfHkqHrQKBF0pbSVJvblqonNAZlZCa29nbhATsrKJkCn/d0cNg5wZONbFo5uAqk1pjG7IEh
T+IoiJwd1+aeuXBSks8Kva3kF/E/AelaVn4qZ6WuQyPrJR+PILEMAogdGF+FEA3cmipk9BuYD5P9X2Nh
YaQMqwsjffGXJ0875u/GIQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT
XN4N4B9k0hXG3sn0J8QCyBauEkRizxQsW25ghAr+NtCTwPhQ+qa5peoV492c5U826I1c0wK9u/07I
BkPphOqTH6S4qUJ/RfHuiP/fhw+pnr7IDM99vGr5SpjXLhu1HlfdSqr2N9Ecgz6n+4t115pw0enPBQk/
j3hEsYTKnUjwhKSWEcK56+xjMQXjOZTEa66Ly208FvJmMFNUKID4s2Syl2lp6ppG3i03uF8gFCZsz
vMjOLOr3hISASaT9bj9jccgYLe/nPcre7LC2kDAKgm403kVojQv7fbdFrxnmSuaWpgTBrmINHL8caG
vAFz0MNL5ai44H8t4btveQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DEL SAT
||1.1|6c6780ac-3a45-4c58-adf3-030b5358de68|2020-12-10T15:06:58|LSO1306189R5|fVmNzotSdFuYUurVIE3HdyWyaGJWxhtFnhOhLH/KNIPqkLsVWH+UKIKBwhKGGaRIOAsvfnWbBnwKFH5Ycr2JM0v2s5o7XN2rsPznc8akqvD+nh4jBvjzMS8Y5S3e/p85QtRrdSRX9T9DeI7/SOINzhqng7WzIh/2jQtdqBfHkqHrQKBF0pbSVJvblqonNAZlZCa29nbhATsrKJkCn/d0cNg5wZONbFo5uAqk1pjG7IEhT+IoiJwd1+aeuXBSks8Kva3kF/E/AelaVn4qZ6WuQyPrJR+PILEMAogdGF+FEA3cmipk9BuYD5P9X2NhYaQMqwsjffGXJ0875u/GIQ=|00001000000408254801||

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020122109310559C507

Referencias del

Movimiento: 310559C507

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 65506611760 - OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI SA DE CV

Importe: \$ 28,986.08 MXN

Concepto: F1405 COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA

Fecha aplicación: 21/12/2020

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

12244



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLinea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLinea Empresarial

SuperLinea PyME

Dirección: 0
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
21/Dic/2020	Egresos		12,244	OASIS COMERCIALIZADORA SIGLO XXI SA DE CV/ F1405 C..					
1	PE-12244	600-5000-5111-214		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA				7,656.00	
				4PZA ARCHIVERO COLGANTE					
2	PE-12244	600-5000-5111-214		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA				17,388.40	
				10 SILLAS EJECUTIVAS					
3	PE-12244	600-5000-5111-214		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA				3,941.68	
				2 ARCHIVEROS VERTICALES 4 GAVE..					
4	PE-12244	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					28,986.08
Total póliza :								28,986.08	28,986.08

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	